

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Martes 29 de Julio de 1958

Núm. 170

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización Arpemaga, S. A. Obras y Construcciones, con domicilio en León, para realizar obras de cruce con tubería de conducción de aguas a empalme del colector, en el Camino Vecinal de la «Carretera de Adanero Gijón a la de Villacastín-Vigo a León» Km. 1, Hm. 3, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 21 de Julio de 1958. — El Presidente, José Eguiaray.
2937 Núm. 991. — 47,25 ptas.

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del padrón municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1957

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1957, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo de diez días se presente en las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, 20, 1.º, centro), un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego

certificado, deberán remitirme sello de correos por valor de una peseta para depositar el oportuno paquete a su nombre en esta Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido no se hubiere recogido la documentación por los Comisionados municipales, o remitido certificada, será enviada por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de Julio de 1958. — El Delegado provincial, P. A., Segundo Gutiérrez Cabria.

Relación que se cita

Carucedo
Oencia
Ponferrada
Priaranza del Bierzo
Riello
San Justo de la Vega
Valderrey
Villagatón

2885

Distrito Minero de León

Permisos de investigación

ANUNCIO

Con fecha 28 de Junio próximo pasado, el Ministerio de Industria ha otorgado los siguientes permisos de investigación: «Las Vestales» número 12 040, de 10 pertenencias de mineral de cinabrio, sito en el Ayuntamiento de Salamón, siendo concesionario la Sociedad «Minas del Rey, S. A.», cuyo representante en León es D. José Revillo Fuerte, con domicilio en la calle de Sierra Pambley, núm. 10; «Emisa» núm. 12.116, de 36 pertenencias de mineral de Manganeso, sito en el Ayuntamiento de Boñar, siendo concesionario don Emiliano Alonso Lombas, con domicilio en la calle de Suro Quiñones, número 6; «Pablos V» núm. 12.124, de 178 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Reyero, siendo concesionario don Manuel Pérez Pablos, domiciliado

en León, en la Glorieta de Guzmán El Bueno, núm. 1 y D. Francisco Fernández Láiz, también domiciliado en León, en la calle del Paso, número 8; «El Porvenir II» núm. 12.137, de 96 pertenencias de mineral de cinabrio, sito en el Ayuntamiento de Salamón, siendo concesionario D. José María Rodríguez García, domiciliado en León, en la calle de Burgo Nuevo, núm. 26; «Olyido» número 12.253, de 56 pertenencias de mineral de cobre, sito en el Ayuntamiento de Boñar, siendo concesionario D. Antonio Alperi González, con vecindad en Sabero, cuyo representante en León es D. Justiniano García Martínez, domiciliado en la calle del General Sanjurjo, núm. 3; «La Mocha» núm. 12.259, de 40 pertenencias de mineral de cobre, sito en el Ayuntamiento de Vegamián, siendo concesionario D. Antonio Alperi González, con vecindad en Sabero, cuyo representante en León es D. Justiniano García Martínez, domiciliado en la calle del General Sanjurjo, núm. 3; «La Pisada» número 12.267, de 12 pertenencias de mineral de cobre, cobalto y manganeso, sito en el Ayuntamiento de Vegamián, siendo concesionario D. Agustín de Celis Rodríguez, vecino de Boñar, cuyo representante en León es D. Manuel de Celis Rodríguez, con domicilio en la calle del Padre Isla núm. 53; y «Rocha Segunda» número 12.285, de 12 pertenencias de mineral de cobre, sito en el Ayuntamiento de Vegamián, siendo concesionario D. Antonio Alperi González, con vecindad en Sabero, cuyo representante en León es D. Justiniano García Martínez, domiciliado en la calle del General Sanjurjo, número 3.

Lo que se publica en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 10 de Julio de 1958. — El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 2803

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1957 PRESUPUESTO ORDINARIO TRIMESTRE 2.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto ordinario.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.	Rentas	100.835	62	108.252	31	209.087	93
2.	Bienes provinciales	348	50	2.512	50	2.861	0
3.	Subvenciones y donativos	„	„	„	„	„	„
4.	Legados y mandas	„	„	„	„	„	„
5.	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	46.759	61	22.689	46	69.449	07
6.	Contribuciones especiales	„	„	287.428	57	287.428	57
7.	Derechos y tasas	60.408	55	89.715	49	150.124	04
8.	Arbitrios provinciales	2.933.884	47	4.544.673	62	7.478.558	09
9.	Recargos y participaciones en tributos del Estado	„	„	1.648.912	05	1.648.912	05
10.	Recursos procedentes de servicios del Estado	„	„	„	„	„	„
11.	Recargos provinciales	„	„	„	„	„	„
12.	Traspaso de obras y servicios públicos	„	„	„	„	„	„
13.	Crédito provincial	450.000	„	2.000.000	„	2.450.000	„
14.	Recursos especiales	11.179	28	13.408	69	24.587	97
15.	Multas	184	80	250	„	434	80
16.	Mancomunidades interprovinciales	„	„	„	„	„	„
17.	Reintegros	11.766	88	39.693	27	51.460	15
18.	Fianzas y depósitos	„	„	„	„	„	„
19.	Resultas	3.945.522	87	2.703.479	03	6.649.001	90
	TOTALES	7.560.890	58	11.461.014	99	19.021.905	57
	GASTOS						
1.	Obligaciones generales	242.807	65	920.748	30	1.163.555	95
2.	Representación provincial	53.562	79	60.036	12	113.598	91
3.	Vigilancia y seguridad	„	„	„	„	„	„
4.	Bienes provinciales	„	„	„	„	„	„
5.	Gastos de recaudación	10.107	07	130.849	96	140.957	03
6.	Personal y material	554.716	86	496.004	71	1.500.721	57
7.	Salubridad e higiene	„	„	„	„	„	„
8.	Beneficencia y asistencia social	1.781.230	04	3.216.958	03	4.998.188	07
9.	Cooperación provincial	104.323	96	25.000	„	129.323	96
10.	Instrucción pública	353.445	64	616.675	31	970.120	95
11.	Obras públicas y edificios provinciales	596.822	61	925.427	47	1.522.250	08
12.	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado	„	„	„	„	„	„
13.	Montes y pesca	7.086	24	7.086	24	14.172	48
14.	Agricultura y ganadería	138.907	33	153.687	05	292.594	38
15.	Crédito provincial	25.000	„	901.942	26	926.942	26
16.	Mancomunidades interprovinciales	„	„	„	„	„	„
17.	Devoluciones	454.808	99	1.001.780	39	1.456.589	38
18.	Imprevistos	„	„	„	„	„	„
19.	Resultas	3.205.697	74	1.995.193	37	5.200.891	11
	TOTALES	7.528.516	92	10.901.389	21	18.429.906	13

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	32.373,66
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	11.461.014,99
CARGO	11.493.388,65
D A T A por pagos verificados en el mismo trimestre	10.901.389,21
EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE	591.999,41

León, a 10 de Julio de 1957.—El Depositario, L. Corona.

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Presentada ante esta Jefatura instancia suscrita por el Presidente y Vocales de la Junta Administrativa del pueblo de Fasgar, del Ayuntamiento de Murias de Paredes, solicitando el reconocimiento por la Administración Forestal de derecho de mancomunidad de maderas y leñas durante todo el año y de pastos durante los meses comprendidos de Septiembre a Diciembre y de Enero a Abril de cada año éstos inclusive en el valle y laderas del río Colinas, desde el «mojón de la muñeca» hasta el «póntón de suso», del monte núm. 352 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia de la pertenencia del pueblo de Colinas del Ayuntamiento de Igüña, esta Jefatura ha acordado proceder a la instrucción del oportuno expediente de información que se llevará a la práctica a partir del siguiente día al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que los que se crean interesados en el mismo, puedan deponer o presentar en este Distrito Forestal, cuantas pruebas documentales o testificales estimen necesarias y pertinentes en relación con el derecho que se solicita.

León, 12 de Julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 2843

Jefatura de Obras Públicas de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de Bacheo en los Kilómetros 327 al 390 de la C. N. de Madrid a La Coruña. Itinerario R-VI.— Madrid-Coruña y El Ferrol, ejecutadas por el contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Castriello de los Polvazares, Brazuelo, Villagatón, Torre del Bierzo, Bembibre, Congosto y Ponferrada, durante el plazo de veinte (20) días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este periodo, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la

cual remitirá a la Jefatura de Obras Publicas.

León, 15 de Julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 2857

Permisos de Conducción de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Mayo de 1958.

3.ª Joaquín Fernández Soto, de San Esteban de Valdueza.

3.ª Julio-Daniel Prada Prada, de Santalla.

3.ª José García Vega, de Puente Domingo Flórez.

3.ª José García Campanero, de Rodrigatos.

3.ª José Rodríguez Nistal, de Mansilla de las Mulas.

3.ª José Luis Álvarez Fernández, de Ponferrada.

3.ª José López López, de Camponaraya.

3.ª Indalecio García García, de Villarrodrigo de Ordás.

3.ª Antonio Rodríguez Delgado, de Molinaseca.

3.ª Anibal Salgado Rodríguez, de Sorbeira.

3.ª Brindis Pacios Fierro, de Borrenes.

1.ª Benjamín Corral García, de Cubillos del Sil.

3.ª Cesáreo Blanco Barbero, de Mansilla de las Mulas.

3.ª Dionisio Fernández Guerra, de Llamas.

3.ª Santos Álvarez Fernández, de Villar del Otero.

3.ª Saturnino Pacios Fierro, de Borrenes.

3.ª Severino García García, de Santa María de Ordás.

3.ª Ricardo Gutiérrez García, de Trabadelo.

2.ª Pedro López Salgado, de Camponaraya.

3.ª Oscar León Ramos, de Vila, Orense.

3.ª Manuel de León González, de Fuentes de Ropel, Zamora.

3.ª Manuel Álvarez Martínez, de Villamartín de la Abadía.

3.ª Cesáreo García Prieto, de Alcoba.

1.ª Matías García Álvarez, de Otero de las Dueñas.

3.ª Luciano Martínez López, de Ardoncino.

3.ª Antonio Martínez Gutiérrez, de Garueño.

3.ª Angel Grade Pérez, de Trobajo del Camino.

2.ª Angel Brugos Alonso, de Matallana de Torio.

2.ª Juan San Miguel Martínez, de Boñar.

3.ª Angel Suárez Lanza, de Manzana de Torio.

1.ª Francisco Matías Fernández Torrado, de León.

3.ª Benjamín Díez García, de Robledo de las Traviesas.

3.ª Antonio Rodríguez Carballo, de Camponaraya.

3.ª Miguel del Blanco Miguel, de El Otero.

3.ª Lucio Robles García, de Robledo de Torio.

3.ª Elicerio Robledo Suárez, de Manzanal.

1.ª Antonio Díez Martínez, de León.

3.ª Anibal Díez Fernández, de Redipueñas.

3.ª Prudencio Barreales Matilla, de Mansilla de las Mulas.

1.ª Santiago Arias Arias, de Alcobaba de la Ribera.

2.ª Angel Gutiérrez García, de La Virgen del Camino.

2.ª César Gutiérrez García, de Villarroyel de la Ribera.

3.ª Eulogio Regoyo Pedrosa, de Sahagún de Campos.

3.ª Modesto Bobis Fernández, de El Villar de Gordón.

3.ª Nazario Martínez Ferreiras, de San Cipriano del Condado.

3.ª Nemesio Fidalgo Lorenzana, de Banuncias.

2.ª María-Begoña del Río Uribea, de Valencia de Don Juan.

3.ª Lucinio Llorente Villa, de Mansilla Mayor.

3.ª Luis Rodríguez Guerrero, de El Espino.

3.ª Horacio Fernández Jañez, de Villalibre del Bierzo.

3.ª José Escapa García, de Banuncias.

3.ª Secundino del Blanco Reguera, de Vozmediano.

3.ª Raimundo Álvarez Fernández, de Armunia.

1.ª Andrés López Castro, de Villafruela.

1.ª Amador Reguera Blanco, de Villacontilde.

1.ª José-Enrique Alonso Sacristán, de Mansilla Mayor.

1.ª José Terán de Cruz, de Revenga de Campos.

3.ª Juan Trancón Rico, de Valdeiras.

2.ª Manuel Casado Delgado, de Piñeres, Oviedo.

3.ª Herminio Sarmiento Sarmiento, de Antoñanes del Páramo.

3.ª Tomás Arias Vélez, de Manzaneda.

3.ª Elías Aparicio González, de León.

1.ª Primo Suárez Fernández, de Aralla de Luna.

3.ª Pedro Córdoba Abanzas, de Puente Almuhey.

3.ª Isidoro Lorenzana García, de Grulleros.

3.ª Aurelio González Álvarez, de Vega de Espinareda.

1.ª Emeterio Valladares García, de Vegamián.

1.ª Senén Flecha Flecha, de Matueca de Torio.

3.ª Ramiro Ribera Bodelón, de Ponferrada.

3.ª Santos-Víctor García del Pino, de Villanófar.

3.ª Leoncio Díez Fernández, de San Feliz de Torjo.

- 3.^a Jesús Giganto Mediavilla, de Santa Lucía de Gordón.
 3.^a Teófilo de la Puente Viejo, de Villafeliz.
 3.^a Baltasar Suárez Gutiérrez, de Villamanín.
 3.^a Balbino Alvarez Gutiérrez, de Olleros de Alba.
 3.^a Generoso Alonso García, de Carrizo.
 2.^a Manuel-Francisco Pascual Ortueta, de Santander.
 3.^a José-Antonio Alonso Morán, de San Andrés de los Puentes.
 3.^a Santiago Falagán Pérez, de Sisón de la Vega.
 3.^a Olegario López Blanco, de Noceda de Gordón.
 3.^a Manuel Rodríguez Diéguez, de Laguna Dalga.
 3.^a Manuel Carrero Morán, de Torneros de la Valdorria.
 3.^a Manuel Bergados Aldeiturriaga, de Turón, Oviedo.
 3.^a Antonio Méndez de Luis, de Castrocontrigo.
 3.^a Manuel Rodríguez Porreño, de Belmes, Córdoba.
 1.^a Marceliano Diéguez López, de Bercianos del Páramo.
 3.^a Gabriel Alvarez Colonge, de Saelices.
 3.^a Manuel Castro Rodríguez, de Peñalba.
 1.^a José González Morán, de Prede.
 1.^a Vicente Chico García, de Castrotierra.
 1.^a Samuel Martínez Francisco, de Villarroañe.
 1.^a José-Francisco García Fernández, de Carrocera.
 2.^a Francisco Fernández Núñez, de Noceda del Bierzo.
 3.^a Antonio Alvarez Argüello, de Astorga.
 3.^a Miguel González Martínez, de San Justo de la Vega.
 3.^a Eladio Chachero Carbajo, de Almagarinos.
 2.^a José Jacinto Alonso y Suárez Infanzón, de Navia, Oviedo.
 3.^a Anibal Suárez Díez, de Burón.
 3.^a César García Ferreras, de Barrillos de Curueño.
 1.^a Atilano Cid Robles, de Villaquilambre.
 3.^a Toribio Rodríguez Brubria, de La Virgen del Camino.
 1.^a Julián Fuertes González, de Astorga.
 3.^a Gonzalo Castro Fernández, de Ponferrada.
 1.^a Celso Fernández López, de Camponaraya.
 1.^a Santiago Ferrero Fuertes, de Veguellina de Orbigo.
 3.^a Ricardo Martínez Cubillas, de Robledo de la Valdorcina.
 3.^a Pedro Rabanal González, de Cascantes.
 3.^a Casiano Gutiérrez García, de Rivaseca.
 3.^a Francisco González Alvarez, de Monforte de Lemos, Lugo.
- 3.^a José Martínez Gutiérrez, de Santa Colomba de Carabias.
 3.^a Orencio de Prado Rodríguez, de El Otero de Valdetuéjar.
 3.^a Melchor Maiso Pascual, de Huercanos.
 3.^a Julio Cañas López, de León.
 3.^a Félix Rodríguez Cuesta, de Sahagún de Campos.
 3.^a Antolín Rodríguez Rojo, de Sahagún de Campos.
 3.^a Vicente Tre Gómez, de Cenicero.
 3.^a Pedro Cela Barredo, de Sabariego.
 3.^a Isidoro Martínez Rodríguez, de Villares de Orbigo.
 3.^a Jesús Calleja Pérez, de Bermillo Sallego, Zamora.
 3.^a Benito Juárez García, de Vegas del Condado.
 3.^a Valentín Fernández González, de San Martín del Camino.
 3.^a Jaime Juárez García, de Vegas del Condado.
 3.^a Lucio Díez Fernández, de Quintana de Rueda.
 3.^a Juan Arias Gutiérrez, La Robla.
 3.^a Hortensio Arquero García, de Iñar D. Diego.
 2.^a Enrique García Cortés del Otero, de Ponferrada.
 3.^a Félix Alvarez Martínez, de Gijón, Oviedo.
 3.^a Benito García Pertejo, de Rivaseca.
 3.^a Arturo Castaño Pérez, de Sabero.
 3.^a Adriano Alvarez Díez, de Valdesamario.
 2.^a Juan-Antonio Peña Mata, de Pobladura de las Regueras.
 3.^a Valentín Alvarez Fernández, de León.
 3.^a Pablo Modrego Calvo, de Mu-ro de Agreda, Soria.
 3.^a Ramira - Anselma - Castañón Díez, de Pola de Gordón.
 3.^a Manuel Emilio Voces Ronles, de Puente Villarente.
 3.^a Luis Osorio Canseco, de León.
 3.^a Felipe Boixo González, de Vegas del Condado.
 1.^a Benito Augusto Blanco González, de Villabúrbula.
 1.^a Isaac Potes González, de Villadecanes.
 3.^a Francisco Calvo Cabrerros, de Valencia de Don Juan.
 3.^a Sabiniano Gómez Díez, de Villacorta.
 1.^a Santos Alvarez Fernández, de Quilós.
 1.^a Francisco Cuervo de la Iglesia, de San Román de la Vega.
 1.^a Desiderio Pérez Viuda, de Valdemorilla.
 1.^a Antonio Campo Núñez, de Puente Domingo Flórez.
 3.^a Abel Núñez Fernández de Carrocera.
 3.^a Adolfo Rodríguez González, de Pola de Gordón.
 3.^a Angela Martínez Alcoba, de León.
- 1.^a Angel Alier Sánchez, de Ponferrada.
 3.^a Antonio Ramos Calvo, de Cubillos del Sil.
 3.^a José González García, de Noceda del Bierzo.
 1.^a Manuel Alvarez Vázquez, de Reparto Almendares, Cuba.
 1.^a Manuel Bello López, de Carucedo.
 1.^a Rosendo Franco González, de Borrenes.
 3.^a Servilio Barreales Sánchez, de Villasabariago.
 3.^a Tomás Alvarez González, de Moreda, Oviedo.
 3.^a Primitivo Silva Casalderrey, de Campañán, Pontevedra.
 3.^a Regino Meléndez Taladriz, San Félix de Arce.
 3.^a Ursicino Rebollo Domínguez, de Pobladura de Pelayo García.
 3.^a Joaquín Rodríguez Alonso, de Rioscuro.
 1.^a Daniel Alvarez Fernández, de Quilós.
 3.^a Joaquín García Alvarez, de Las Omañas.
 3.^a Orencio Pérez Fernández, de Cimanos de la Vega.
 2.^a Manuel Pérez Arias, de Panedelo.
 3.^a Jesús Rodríguez González, de Toral de los Vados.
 3.^a José Lucinio Blanco Miguel, de El Otero de Valdetuéjar.
 3.^a José Antonio González Morán, de Carrocera.
 2.^a Jorge González Mendoza, de Santa Cristina de Valmadrigal.
 2.^a Domingo Rolando Lago Pi-queras, de Cobas, Lugo.
 2.^a Armando Martín Alonso, de Astorga.
 3.^a Joaquín Fernández Díaz-Cañeja, de Castilfalé.
 3.^a Virgilio Rebollo Pérez, de Pobladura de Pelayo García.
 3.^a Luciano Velasco Gutiérrez, de Puente Castro.
 3.^a Esteban Luengo Mendaña, de Palacios de la Valduerna.
 3.^a Cruz-Delfino Castro Zapico, de Villanueva del Condado.
 3.^a Urbano Díaz López, de Pedrún.
 2.^a Fernando de Cos Jahrlig, de León.
 3.^a Jesús Santos González, de Grado.
 3.^a Aureliano López Castro, de Villafraña del Condado.
 3.^a Domingo Castrillo Sevilla, de Grulleros.
 3.^a Pedro García González, de León.
 3.^a Manuel Martínez García, de Acebes del Páramo.
 3.^a José-Antonio E. Prieto Rodríguez, de Matallana de Valmadrigal.
 3.^a Jaime de Paz Gutiérrez, de León.
 3.^a Florentino González García, de Ruiforco de Torio.
 1.^a Pedro Blanco Alonso, de Santa Olaja de Rueda.

3.^a Emiliano Blanco Rodríguez, de Azadino.
 3.^a Faustino Gabriel Campoy Paniagua, de León.
 1.^a Angel Casas Alonso, de León.
 1.^a Manuel Alfonso Martínez Riduejo, de León.
 1.^a Niceto Fernández Cármenes, de Candanedo.
 1.^a Francisco Juan Pombar, de Veguellina de Orbigo.
 1.^a Alejandro Suárez Fernández, de Villaverde de la Cuerna.
 3.^a Mario-Clemente Rodríguez Rodríguez, de Pajares de los Oteros.
 3.^a Manuel Rodríguez de Paz, de Santa María del Páramo,
 1.^a Guillermo Cabezas Rodríguez, de Brañuelas.
 3.^a Nicasio Pelaeza Villayandre, de Villabública.
 3.^a Esteban del Río Bermejo, de Villalumbroso.
 3.^a Constantino González Pacho, de Almanza.
 2.^a Baltasar Tascón Morán, de Sopeña de Carucedo.
 1.^a Orestes Arce Barrera, de Matanza.
 3.^a Luis Bayón Rodríguez, de Ambasaguas.
 3.^a Manuel Díez Balbuena, de Palacios de Torio.
 3.^a José Fernández Alonso, de Mallo de Luna.
 1.^a Julio Nuevo García, de Vecilla de Trasmontes, Zamora.
 3.^a Lucidio de la Varga Conde, de Villiguer.
 1.^a Rafael Balbuena Gutiérrez, de Malomita, República Argentina.
 3.^a Antonio Terrón Martínez, de Caboalles de Abajo.
 3.^a Francisco Valencia Prieto, de Laguna de Negrillos.
 1.^a Benito de Blas Aldonza, de Jiménez de Jamuz.

3.^a Aurelio Fernández González, de Peredilla de Gordón.
 3.^a Luciano Díez Moreno, de Villar de Santiago.
 1.^a Senén Suárez Aldeano, de Tolibia de Abajo.
 3.^a Eliseo Alvarez Fernández, de La Milla del Río.
 3.^a César Reyero Martínez, de Felechas.
 2.^a Teófilo Aloaso Pascual, de Cistierna.
 2.^a Tiburcio González Díez, de Getino.
 1.^a Emilio Pascual Bayón, de Nava de los Caballeros.
 1.^a Fermín Fernández Mezquita, de Santander.
 2.^a León-Florencio Meana Riestru, de León.
 2.^a Angel Muelas Casas, de Zamora.
 3.^a Amador Rodríguez Arias, de Busdongo.
 3.^a Alfonso Magaz García, de Folgoso.
 3.^a Abelardo Ovalle Baelo, de Arganza.
 3.^a Balbino García Almirante, de Villar de Mazarife.
 3.^a Francisco de Lama Rodríguez, de Villablino.
 3.^a Francisco Rodríguez García, de Viñales.
 1.^a Honorino Alvarez García, de Palacios del Sil.
 3.^a Porfirio Arias Carro, de Magaz de Abajo.
 3.^a Ramón Sola Amillano, de Pitillas, Navarra.
 3.^a Ramón García Alvarez, de Torero del Sil.
 3.^a Evaristo Santos Santos, de Grulleros.
 3.^a Constantino García Morán, de La Seca.
 2.^a José-Celéstino Préstamo Huerta, de Iafiesto.

3.^a Teodoro Miguel E. Garzo Pas trana, de León.
 3.^a Faustino Gareía Noga!, de Madrid.
 3.^a Isaías Castro López, de Secos del Condado.
 3.^a Tomás Reyero González, de Boñar.
 3.^a Ramiro González Valcuende, de León.
 2.^a Antonio Riesco Arias, de Almagarinos.
 3.^a Florencio Fernández Robles, de Villanueva del Arbol.
 2.^a Justiniano Bayón García, de Peñafiel, Valladolid.
 2.^a Salvador Fernández Sánchez, de Vegamián.
 1.^a Octavio González Pellitero, de Valdespino eel Cerón.
 1.^a Fidel Fernández Huerta, de Coladilla.
 2.^a Gregorio Chamorro Bermejo, de Laguna de Negrillos.
 2.^a José María Azpeitia Amiano, de Bilbao.
 1.^a Angel Pérez O'mc, de Villafalé.
 2.^a Francisco Arias Arias, de Noceda del Bierzo.
 3.^a María de los Angeles Muñiz Sánchez, de Bembibre.
 2.^a María del Carmen Pérez Martínez, de León.
 1.^a Arsenio Alonso Arenal, de Valdevimbre.
 3.^a Argimiro Soto Fidalgo, de Vilecha.
 3.^a Gil Cepedal Janos, de Gordoncillo.
 2.^a Julián Díez Sánchez, de Carpio-Valladolid.
 3.^a Alfredo Gallego García, de Codornillos.
 2.^a Julio González Calvo, de Cubillos del Sil.
 León, 25 de Junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 2593

Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

Servicio provincial de Ganadería

MES DE FEBRERO DE 1958

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Informe del mes anterior	Idem mes actual	Cerridos	Muertos	Sacrificados	Quedan informes
Fiebre aftosa	Ponferrada	Puente Domingo Flórez	Bovina	9	»	»	»	»	9
Id. id.	La Bañeza	Riego de la Vega	Id.	5	»	»	»	»	5
Id. id.	Id.	Santa María de la Isla	Id.	1	»	»	»	»	1
Id. id.	Id.	San Cristóbal de la P.	Id.	3	»	»	»	»	3
Id. id.	Astorga	San Justo de la Vega	Id.	3	»	»	»	»	3
Id. id.	Valencia de D. Juan	Villademor	Id.	4	»	»	»	»	4

León, 5 de Marzo de 1958.—El Jefe del Servicio (ilegible).

Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

Servicio provincial de Ganadería

MES DE FEBRERO DE 1958

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Benavides de Orbigo.....	80	Aviar.....	Peste aviar.....	Vacuna Ovejero.....	—	—	Bueno.....	Voluntario.
Turcia	200	Id.	Id.	Id.	—	—	Id.	Idem.
Id.	50	Id.	Colera Tifosis	Id.	—	—	Id.	Idem.
Santa María del Monte de Cea.....	2.631	Id.	Id. id.	Id.	—	—	Id.	Idem.
Sahagún	425	Ovino.....	Mamitis	Id.	—	—	Id.	Idem.
Toral de los Guzmanes	360	Id.	Id.	Id.	—	—	Id.	Idem.
Algadefe.....	60	Id.	Id.	Id.	—	—	Id.	Idem.
Villamandos.....	95	Id.	Id.	Id.	—	—	Id.	Idem.

RESUMEN

Peste Aviar.....	280
Colera Tifosis	2.681
Mamitis	930

León, 5 de Marzo de 1958.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

14/4

Delegación Provincial de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

LEÓN

La Delegación Provincial de Sindicatos de León, saca a concurso restringido, la adquisición de 136 toneladas de carbón ANTRACITA, variedad «Grancilla lavada» y 35 toneladas de «Galletas».

Pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Avda. de José Antonio núm. 3 de León y Delegación Sindical Comarcal de Ponferrada. Presentación de ofertas, quince días naturales a la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Los gastos de anuncios, serán por cuenta del adjudicatario.

León, 26 de Julio de 1958.—El Presidente de la Junta Económico-Administrativa (ilegible).

2980 Núm. 992.—60,40 ptas.

Departamento Marítimo de Cartagena

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Relación de los inscriptos marítimos de esta Capital, nacidos en el año 1939, en la fecha y población que al frente de cada uno de ellos se indica, comprendidos en el alistamiento del año actual, y que por haber quedado sujetos como marineros al servicio de la Armada en el reemplazo de 1959, deben causar baja en los alistamientos del Ejército de Tierra, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 114 y 71 de los vigentes Reglamentos de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y del Ejército, respectivamente:

Número 200 bis.—Constantino Luen go González, hijo de Aniceto y de María, nacido en Curillas-Valde rrey (León) el 14 de Noviembre de 1939.

Barcelona, 7 de Julio de 1958.—El C. de N., Segundo Comandante, Lorenzo Sanfeliú. 2818

Administración municipal

Ayuntamiento de Peranzanes

En poder del vecino de Trascastro, Arturo Alvarez Alvarez, se hallan depositados dos semovientes (caballo entero y potra), de ocho y dos años próximamente, color rubio y rubio claro, herrados solamente de las patas delanteras, cuyos semovientes se entregarán, mediante abono de los gastos ocasionados, a quien acredite ser su dueño.

Peranzanes, a 15 de Julio de 1958.—El Alcalde, D. Astorgano.

2868 Núm. 980.—36,75 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Buiza de Gordón

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 124, 723, 733 y 742 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, Texto refundido de 24 de Junio de 1955 en relación con el artículo 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las Autoridades, Organismos Oficiales, Registrador de la Propiedad del Partido y contribuyentes todos, que ha sido nombrado Recaudador de esta Junta Vecinal don Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus ordenes a don Julio, don Antonio don Leandro, don Angel y don Santiago Nieto Alba, vecinos de León.

Lo que comunico en cumplimiento y a efectos de lo determinado en dicho Cuerpo legal.

Buiza, a 6 de Julio de 1958.—El Presidente de la Junta, J. Alvarez. 2759

Junta Vecinal de Sésamo

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario formado para llevar a cabo varias obras de interés vecinal, queda expuesto al público en el domicilio de su Presidente, durante el plazo de quince días, para su examen e interposición de reclamaciones.

Sésamo, 6 de Julio de 1958.—El Presidente, Luis Silván. 2869

Junta Vecinal de Navianos de la Vega

La Junta Vecinal de mi presidencia, en sesión del mes de Junio, acordó la formación de inventario de todos sus bienes, derechos y acciones, para su inscripción en el Registro de la Propiedad, en calidad de «bienes de propios», para así hacerlo constar en el libro inventario de bienes de la Entidad.

En su consecuencia, se señala como plazo para que todos aquellos titulares de plantaciones en dichos terrenos de dominio público o patrimoniales, y para todos aquellos que, sin serlo, hayan podido adquirir por el uso en tiempo preceptivo por las leyes vigentes, el de un mes, para que durante el mismo puedan y deban presentar declaración jurada por duplicado, en la que indicarán: lugar, punto y clase de plantación y cultivo; bien entendido que, pasado dicho plazo sin su cumplimiento, procederá la Junta a inventariarlo sin consignación del titular, plantador o causahabiente del mismo, sin lugar a reclamación de ninguna clase.

Dado en Navianos, a 5 de Julio de 1958.—El Presidente, Natalio Pérez. 2856

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo n.º 72 de 1958 de la Secretaría del Sr. Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho; la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía seguidos ante el Juzgado de primera instancia número Dos de León, seguidos entre partes, de una y como demandante apelado por D. Domingo Gual Villalba, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, que ha estado representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado D. Daniel Alonso Rivas, y de otra como demandada apelante D.ª Tomasa Sola Barrios, mayor de edad, viuda, comerciante y vecina de Ochagarría, que ha estado representada por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado D. Isaac Fernández y los herederos de D. Francisco Martínez Landa, que no han comparecido ante este Tribunal, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia que en diez de Febrero del año en curso dictó el Magistrado Juez de primera instancia número Dos de León; con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia a la recurrente D.ª Tomasa Sola Barrios.—Notifíquese esta sentencia a las partes personadas y al Ministerio Fiscal en la forma ordinaria, y en cuanto a las que no lo han hecho en la extraordinaria prevenida en los artículos setecientos sesenta y nueve, doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto por edictos en el *Bolletín Oficial del Estado*, cuya inserción no se considerará necesaria y siempre que no se solicite en forma y término de quinto día la notificación personal.—A su tiempo devuélvase las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con la correspondiente certificación y carta orden para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, de

la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio M. del Fraile.—Gregorio Díez Canseco.—Leopoldo Duque.—César Aparicio.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a diez y nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis Delgado.

2941 Núm. 984.—225,75 ptas.

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo núm. 74 de 1958 de la Secretaría del Sr. Humes, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía acumulados, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan, tramitados entre partes, de la una como demandante apelante don Marciano Aparicio García, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Fuentes de los Oteros, representado en esta instancia por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y dirigido por el Letrado don Cipriano Gutiérrez Velasco, y también como demandante apelada, doña Teresa Panera Rodríguez, mayor de edad, viuda sin profesión especial y de la misma vecindad, hoy fallecida y declarados sus herederos en rebeldía, que no han comparecido ante esta Superioridad; por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y de la otra como demandados apelados don Anastasio Santos Merino, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Fuentes de los Oteros, don Honorato Santos Gallego, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de La Pueblachuela, Ciudad Real, y doña Emérita Fernández Sánchez, mayor de edad, viuda y vecina de Valencia de Don Juan, representados en esta instancia por el Procurador don Pedro Vicente González Hurtado y dirigidos por el Letrado don Manuel Sáez de Miera, y don Nicerio Mateos Santos, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Fuentes de los Oteros, doña Crespencia Mateos Santos, mayor de

edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Fuentes de los Oteros, don Alejandro Mateos Santos, menor de edad, soltero, agricultor, vecino de Fuentes de los Oteros y por él don Leopoldo Mateos, padre del mismo, demandado asimismo en su propio nombre, siendo sus circunstancias personales, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de Fuentes de los Oteros; doña Constanza Santos Gallego, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Fuentes de los Oteros, don Joaquín Fernández Santos, mayor de edad, bracero, viudo y vecino de Fresno de la Vega y por su fallecimiento su hijo don Servando Fernández Antúnez, vecino de Vega de Infanzones, don Natalio Fernández Santos y doña Dionisia Fernández Santos, mayores de edad y de las demás circunstancias personales desconocido, y por él sus herederos y causahabientes entre ellos supuestos doña Severiana García, mayor de edad, don Máximo Santos y doña Clotilde Santos, mayores de edad y vecinos de Gusendos de los Oteros, doña Dominica Santos, mayor de edad y de domicilio desconocido; don Leopoldo Santos, don Daniel Santos y una hermana de este mismo señor, mayores de edad, y de las demás circunstancias personales desconocidas; los hijos y herederos, si tuvieren aquéllos, de don Víctor, don Angel y D.^a Agustina Santos Bodega, cuyos paraderos se ignoran, y a estos mismos señores si vivieren y en cuanto se creyeran con derecho a ser sucesores como hermanos, sobrinos o colaterales en general de don Francisco Santos Bodega, vecino que fué de Fuentes de los Oteros, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; figurando en el pleito acumulado como demandantes apelados don Anastasio Santos Merino, don Honorato Gallego Santos y doña Emérita Fernández Santos, todos de las circunstancias personales ya indicadas; y como demandado apelado don Lucas Marne Santos, mayor de edad, casado, militar mutilado y vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre exclusión de bienes de juicio de abintestato y otros extremos.

Parte dispositiva: Fallamos: Que debemos confirmar en todas sus partes la sentencia que en veintisiete de Enero del año en curso dictó el Juez de 1.^a Instancia de Valencia de Don Juan con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia al apelante don Marciano Aparicio García. Notifíquese esta sentencia a las partes personadas y al Ministerio

Fiscal en la forma ordinaria, y en cuanto a los que no lo han hecho en la extraordinaria prevenida en los artículos setecientos sesenta y nueve, doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto por edictos en el *Boletín Oficial del Estado* cuya inserción no se considera necesaria y siempre que no se solicite en forma y término de quinto día la notificación personal. A su tiempo devuélvase las actuaciones al Juzgado de procedencia con la correspondiente certificación y carta orden para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Manuel del Fraile.—Gregorio Díez Canseco. Leopoldo Duque.—César Aparicio y de Santiago.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a quinientos de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis Delgado.

2940 Núm. 985.—430,50 ptas.

Juzgado de Instrucción de Quiroga

Don Antonio Rodríguez Regueiro, accidentalmente Juez de Instrucción del partido de Quiroga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en diligencias de apremio, dimanantes de sumario seguido por este Juzgado con el número 38 de de 1954, por lesiones, contra María-Elena López Alvarez, hija de Fernando y Antonia, natural de San Martín de Moreda, municipio del Valle de Finolleño, Villafranca del Bierzo, y vecina de Salcedo (Puebla de Brollón-Lugo), para hacer efectivas las costas a que fué condenada en dicha causa se saca a primera y pública subasta la finca urbana que le fué embargada y que a continuación se expresa de su propiedad y que heredó de su difunto padre:

Una casa de alto y bajo, en el pueblo de San Martín de Moreda, de hacer unos cincuenta y cinco metros en cuadro. Y linda: entrando, con calle pública, espalda, callejón; izquierda, herederos de Ramón Rodríguez, y derecha, con más casa de herederos de Felipe Fernández. Tasada en seis mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicho acto de subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala-Audiencia del Juzgado de Instrucción de Quiroga y en el de Villafranca del Bierzo el día treinta de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que no existen títulos de propiedad ni se ha suplido su falta; que para tomar parte en la subasta deberán consig-

nar los posibles licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su valor, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Quiroga a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Antonio Rodríguez Regueiro. El Secretario, P. S. (ilegible).

2956 Núm. 988.—131,25 ptas.

Cédula de Ofrecimiento

Por la presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Agustina Ben Fernández, vecina que fué de Ciñera, hoy en ignorado paradero. Así está acordado en sumario 49 del año actual por imprudencia y muerte de su esposo Maximino Salgado Rial.

La Vecilla, 16 de Julio de 1958.—El Secretario Judicial, (ilegible) 2864

Requisitoria

Carcia Rodríguez de Cimadevilla, Emilio, hijo de Valeriano y de Iluminada, natural de Tarragona, vecino de León, de estado casado, profesión Agente de Seguros, de 33 años, domiciliado en la calle Herreros, 10, de dicha capital y últimamente en Palencia, calle de Queipo de Llano, 17, procesado por estafa en sumario 6 de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión, a disposición de la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Lorenzo del Escorial, 17 de Julio de 1958.—El Juez de Instrucción (ilegible). 2911

ANUNCIO PARTICULAR

COMUNIDAD DE REGANTES

Presidencia Cabildaria de Roderos, San Justo y Villaturiel

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.^o de la Instrucción de 24 de Junio de 1884, se anuncia que el proyecto de Ordenanzas y Reglamentos por los que se ha de regir esta Comunidad que fué aprobado por la Junta general en su sesión de 6 del presente mes se halla depositado y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaturiel para que durante el plazo de treinta días, de diez a trece horas, pueda ser examinado por los interesados, quienes pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaturiel, 21 de Julio de 1958.—El Presidente, Ciriaco García.

2946 Núm. 977.—52,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

— 1958 —